



INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 4º ESO – ENSEÑANZAS APLICADAS

Los instrumentos de evaluación los clasificamos en dos grupos

1. Pruebas escritas.
2. Otros instrumentos **pueden** ser: control periódico del trabajo de los alumnos; las preguntas orales y observación directa de los alumnos; trabajos individuales; trabajos en pequeño grupo; actividades de autoevaluación y coevaluación.

Cada profesor establecerá la periodicidad con la que aplicará los instrumentos singulares de evaluación, adaptándose a las necesidades particulares del grupo.

Criterios de calificación

Calificación de las evaluaciones parciales: de forma general, en cada una de las tres evaluaciones parciales el alumnado obtendrá su calificación aplicando los porcentajes recogidos en la siguiente tabla:

Pruebas escritas	Otros instrumentos de evaluación
75%	25%

La calificación de las pruebas escritas se obtendrá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se realizarán un mínimo de dos pruebas parciales y una prueba global en cada evaluación.
- La media aritmética de las pruebas parciales será el 50% de la calificación de las pruebas escritas.
- La calificación de la prueba global representa el otro 50%.

Cuando la calificación obtenida mediante la aplicación de los porcentajes y criterios señalados sea superior a 5 se consignará en el boletín el resultado de redondear al entero más próximo dicha nota.

En la calificación de las pruebas escritas y trabajos que se realicen se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La correcta utilización del lenguaje y de los términos matemáticos.
- La presentación ordenada y razonada de los desarrollos.
- La claridad y correcta elección de la escala en la ejecución de gráficas
- La claridad y corrección de los diagramas, dibujos y otros apoyos del razonamiento.
- La capacidad de extraer conclusiones y criticar los resultados de los ejercicios.
- En los problemas se valorará el planteamiento correcto aunque no se haya llegado a la solución correcta.
- Los fallos que demuestren errores fundamentales, tanto de conceptos, de procesos y razonamientos o de destrezas operacionales incidirán de forma negativa en la puntuación asignada al ejercicio, llegando incluso a poder anularlos.

Si en el momento de fijar la fecha de los controles escritos o si antes de la realización de un control, un alumno sabe que no va a poder asistir a clase ese día, deberá comunicarlo lo antes posible a su profesor. Cuando un alumno falte a un control escrito deberá aportar el correspondiente documento justificativo oficial en el plazo máximo de 5 días desde su incorporación en el centro. El profesor **podrá** optar por repetirle el examen durante el periodo evaluativo, o bien al final de curso, o aplicarle otros procedimientos excepcionales de evaluación. **En caso de ausencia no justificada la calificación del examen será 0.**

Si se detecta durante la realización, o posterior corrección, de una prueba escrita o un trabajo individual que el alumno ha recibido ayuda de otra persona, ha copiado de un compañero o ha hecho uso de cualquier fuente de información o material* no autorizados por el profesor; **dicha prueba o trabajo será calificado con un 0.**

**: Dispositivos electrónicos, calculadora, apuntes, aplicaciones de resolución de ejercicios matemáticos, libros de texto...*

Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes: los alumnos que no superen una evaluación, tendrán que realizar la correspondiente prueba de recuperación. Dicha prueba se llevará a cabo durante el período correspondiente a la siguiente evaluación y preferentemente al comienzo de la misma, excepto para la tercera evaluación que será al final de la misma.

La nota de la evaluación se verá modificada pasando a ser la media de las calificaciones de dicho examen y de la evaluación suspensa, garantizando el 5 a los alumnos que superen la prueba de recuperación.

Calificación evaluación final ordinaria: al terminar el curso la calificación final ordinaria del alumno será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada evaluación, si ésta es superior a cinco se redondeará al entero más próximo.

Los alumnos que en esta evaluación final ordinaria obtengan una calificación inferior a 5 deberán acudir a la convocatoria extraordinaria.

Calificación evaluación final extraordinaria: El alumno deberá realizar en junio, en la fecha que se establezca a tal efecto, una **prueba global extraordinaria**, *elaborada por el departamento y común para todos los grupos de cada nivel*, que versará sobre todos los contenidos impartidos durante el curso.

La calificación en la materia será la calificación de la prueba, si ésta es superior o igual a cinco se redondeará al entero más próximo.

Alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua

La evaluación ordinaria de este alumnado consistirá en una única prueba global al final del periodo de evaluación ordinaria que constituirá el 100% de su calificación, con independencia de los resultados que hubiera obtenido antes de perder dicho derecho. El profesor que lo desee puede acceder a que el alumno realice las pruebas parciales de las evaluaciones, para que el propio alumno vaya conociendo su progreso, pero estas pruebas no influirán en su nota final.

Estos alumnos, en el caso de suspender en la convocatoria ordinaria, acudirán a la prueba extraordinaria, en las mismas condiciones que el resto de su grupo de referencia.

Alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Dado el carácter cíclico de los contenidos de la asignatura de Matemáticas en toda la etapa, los alumnos que superen la asignatura de Matemáticas en cuarto curso pasarán a recuperar las asignaturas de Matemáticas que pudieran tener pendientes de niveles anteriores, incluidas las asignaturas optativas, Recuperación de Matemáticas de 1º y 2º.

Además de esta forma de recuperar, tendrán opción de recuperar dichas asignaturas en la convocatoria ordinaria de las siguientes formas:

- La media de la primera y segunda evaluación del curso actual es igual o superior a 5, siendo la calificación en cada una de ellas mayor o igual a 4.
- Superando una prueba global que se realizará en el mes de abril.

En caso de no haber superado las asignaturas por alguno de los procedimientos de evaluación descritos en el párrafo anterior, el alumno tendrá que presentarse a la **convocatoria extraordinaria de junio**. La calificación en este caso será la de la prueba **global extraordinaria** que se establezca a tal efecto.

Las pruebas globales citadas, tanto la ordinaria de abril como la extraordinaria de junio versarán sobre todos los contenidos correspondientes a las asignaturas pendientes a recuperar. Cuando la calificación obtenida en las mismas sea superior a 5 se redondeará al entero más próximo.